



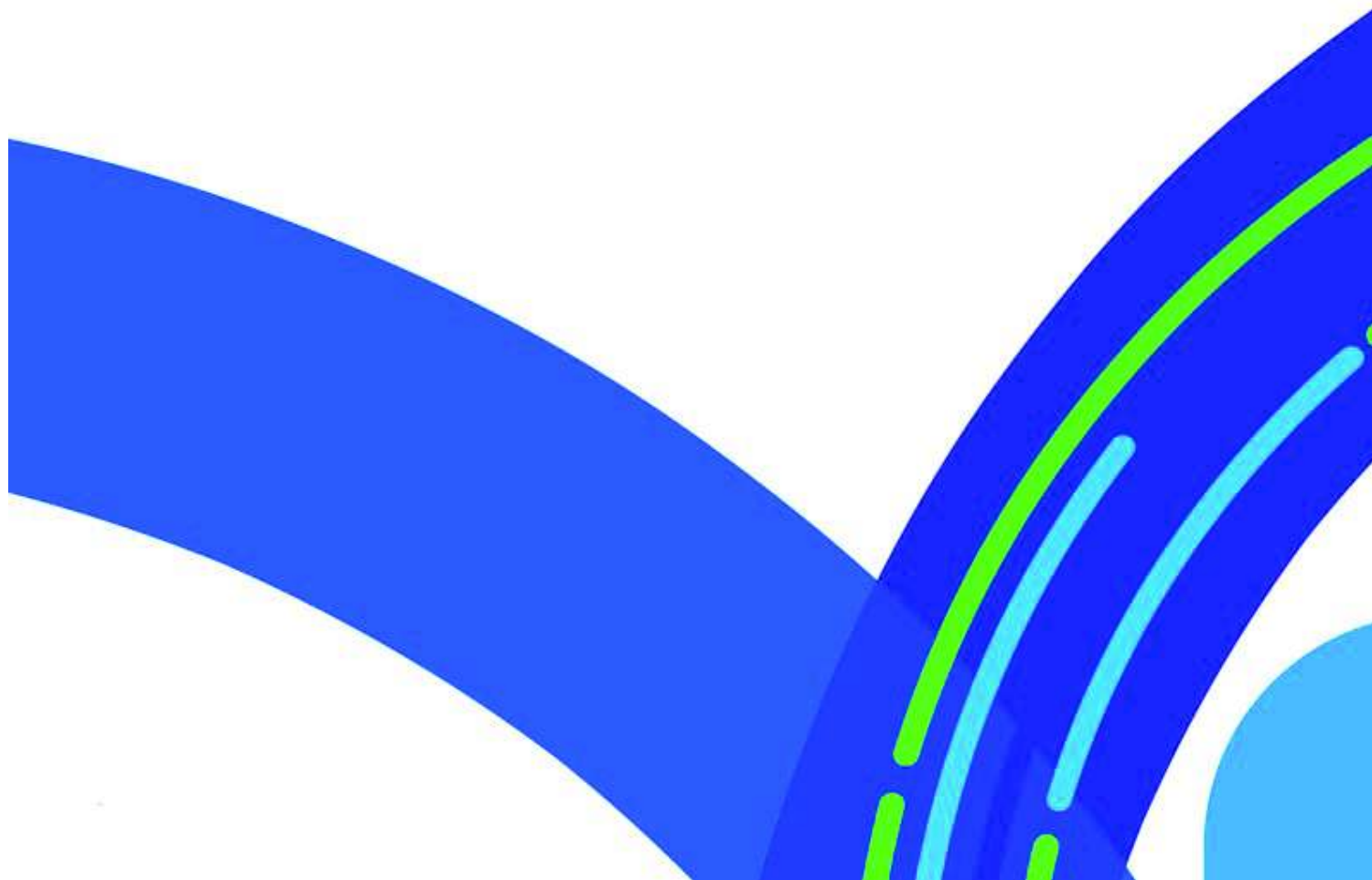
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

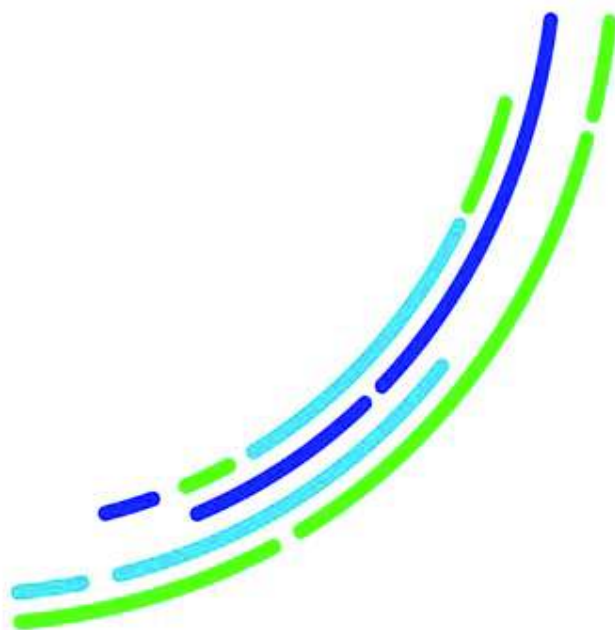
INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBÍO

INFORME N° 45/2021
10 DE JUNIO DE 2021





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO
ALTO BIOBÍO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	wDjdJSMc2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ANTUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	wDjdJSNcA	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
QUILLECO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	Si0f9C6xu	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
YUMBEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	Si0f9C4Hx	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO
ALTO BIOBÍO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	Si0f9C7Tf	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 15 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/06/2021	
Código validación	8CgVXiDjD	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.


CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO
ALTO BIOBÍO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS3o3	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ANTUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS3ct	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ANTUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS2lm	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ARAUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS1lq	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ARAUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS3LM	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ARAUCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS0Aw	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
CABRERO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS2Nh	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
CABRERO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS1C6	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
CABRERO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS0co	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
CAÑETE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS2Zo	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
CAÑETE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS2FX	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	aiOKSS2rX	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeINGo	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeINPT	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIMAT	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIML2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelNq4	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
CONTULMO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIN6p	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
CONTULMO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIPdD	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
CONTULMO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIO1T	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CORONEL
CORONEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelM6T	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CORONEL
CORONEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelOuH	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CORONEL
CORONEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIPUq	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelNov	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelMyg	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIOj4	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
FLORIDA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelPKq	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
FLORIDA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelNeY	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
FLORIDA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeINGv	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
HUALPÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelNmf	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
HUALPÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeINkg	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
HUALPÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelp3S	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
HUALQUI.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIPRr	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
HUALQUI.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIPbF	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
HUALQUI.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelOtu	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAJA
LAJA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfelPdo	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAJA
LAJA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeIN2P	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAJA
LAJA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	gVCfeINE0	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LEBU
LEBU.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afvj	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LEBU
LEBU.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3acvV	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LEBU
LEBU.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeBW	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
LOS ÁLAMOS.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3ady4	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
LOS ÁLAMOS.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeYz	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
LOS ÁLAMOS.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3ae4Z	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
LOS ÁNGELES.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3adHO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
LOS ÁNGELES.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afqF	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
LOS ÁNGELES.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3adv2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3adPA	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3af3X	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3adEP	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
MULCHÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afN5	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
MUCHÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afft	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
MULCHÉN.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeU8	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
NACIMIENTO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3af7T	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
NACIMIENTO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3ae3i	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
NACIMIENTO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeJW	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
NEGRETE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afe4	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
NEGRETE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeqK	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
NEGRETE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3afL1	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aefn	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3adUo	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILACO
QUILACO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3acq9	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILACO
QUILACO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3aeX3	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILACO
QUILACO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3acgy	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
QUILLECO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	2LPF3acM2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
QUILLECO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGa1b	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbcO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20


REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGYta	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbHW	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SAN ROSENDO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZYO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SAN ROSENDO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGY5Y	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
SANTA JUANA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZbh	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
SANTA JUANA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZA8	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
SANTA JUANA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbKR	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGY2q	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbCs	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZIJ	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
TIRÚA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbIO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
TIRÚA.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZkS	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
TOMÉ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGa7H	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
TOMÉ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGall	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
TOMÉ.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZtt	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUÉPIL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbz1	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUÉPIL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGa6Q	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUÉPIL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGZ5p	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
YUMBEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGbyC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
YUMBEL.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGYO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. Nº 8.076/20

REMITE INFORME FINAL Nº 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2º ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2º etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
INTENDENTE DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO
PRESENTE.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	11/06/2021	
Código validación	Mk5RTGb4f	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Resumen Ejecutivo del Informe Final N° 45, de 2021
Intendencia Regional del Biobío.**

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al programa “Alimentos para Chile”, 2° etapa, ejecutada por la Intendencia de la Región del Biobío, en el período comprendido entre el 13 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se realizó un examen a los gastos asociados a dicho programa, con la finalidad que estos hayan sido ejecutados conforme a los ítems aprobados en la respectiva resolución y a la normativa existente que regula las compras públicas; de igual manera, que la distribución de los productos adquiridos, se haya efectuado conforme a un protocolo eficiente, distribuidos a quienes corresponda y conforme a los criterios establecidos. Lo anterior, con la finalidad de verificar que el servicio se haya ajustado a los principios de probidad, eficiencia, eficacia y economicidad del gasto.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se ejecutaron los gastos de acuerdo a la resolución respectiva, así como también a la normativa existente que regula las compras públicas?
- ¿Fueron aplicados los principios de eficiencia, eficacia y economicidad en el gasto, reconociendo las variaciones de precios en el mercado producto de la pandemia?
- ¿Fueron distribuidos los productos adquiridos, con un protocolo eficiente a quienes corresponda y conforme a los criterios establecidos?

Principales Resultados:

- Se detectó que, al 22 de enero de 2021, la Intendencia de la Región del Biobío, no ha reintegrado a la Subsecretaría del Interior el monto de \$291.736.240 sin ejecutar, situación que vulnera lo dispuesto en el acápite “Recepción de fondos e informes mensuales”, de la citada resolución N° 230, de 2020, la que señala, en lo pertinente, que los saldos no utilizados deberán ser reintegrados a más tardar el 31 de diciembre del año 2020. Por ello, la Intendencia deberá informar lo resuelto por dicha cartera de gobierno, respecto del destino de los excedentes de los fondos transferidos o acreditar el reintegro del citado monto, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.
- No se determinaron observaciones que den cuenta de eventuales sobreprecios en las compras efectuadas por la Intendencia de la Región del Biobío.
- Se detectaron diferencias en la información correspondiente a la entrega de kits de alimentos obtenida por parte de la Intendencia de la Región del Biobío y la distribución realizada por parte de las respectivas municipalidades, mencionadas en el informe, dando cuenta de inexactitud respecto del número efectivo de kits de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

alimentos entregados a los beneficiarios en las comunas analizadas. Al respecto, corresponde que en lo sucesivo la Intendencia y los municipios observados, implementen mecanismos de control idóneos, con el propósito de cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas entregadas. Asimismo, la Intendencia Regional del Biobío deberá remitir la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis, lo cual deberá ser acreditado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

- Se verificó que al menos 1.250 beneficiarios recibieron más de un kit de alimento, sin que se acreditaran motivos suficientes para aquello, por lo que corresponde que la Intendencia de la Región del Biobío, en conjunto con las entidades comunales observadas, efectúe un análisis e informe respecto de aquellos beneficiarios observados, para lo cual deberá adjuntar toda la documentación de respaldo que acredite su análisis y el motivo de su doble entrega a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 8.076/2020

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
N° 45, de 2021, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2°
ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS
DE EMERGENCIA TRANSFERIDOS CON
OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-
19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN
DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2021.

Esta Contraloría General, en cumplimiento de su plan anual de fiscalización para el año 2020, y en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta institución y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, está desarrollando una auditoría en la Intendencia de la Región del Biobío, la que tiene por objetivo practicar una revisión al Programa Alimentos para Chile, 2° etapa, ejecutado con recursos de emergencia transferidos con ocasión del estado de excepción constitucional existente para enfrentar la actual pandemia, COVID-19, durante el año 2020.

JUSTIFICACIÓN

En consideración del estado de emergencia debido a la pandemia del COVID-19; la actual inyección de recursos a la Intendencia del Biobío por parte de la Subsecretaría del Interior para enfrentar la catástrofe anterior; los eventuales actos de corrupción que emergen en episodios de crisis globales, que hacen en definitiva que las instituciones pierdan eficacia en sus actuaciones; y las numerosas notas de prensa asociadas a la entrega de cajas de alimentación anunciadas por el Presidente de la República, entre otros; esta Contraloría Regional ha estimado pertinente efectuar una auditoría a la ejecución de los recursos de emergencia utilizados para enfrentar la pandemia, asignados a la Intendencia de la Región del Biobío.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, a través de esta auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los objetivos N° 3, Salud y Bienestar, y 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

El Presidente de la República mediante el decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en todo el territorio nacional. Luego, mediante el decreto N° 107, de 20 de marzo de igual año, de la misma Secretaria de Estado, declaró como zonas afectadas por la catástrofe generada por la propagación del COVID -19, a las 346 comunas del país.

Enseguida, y dada la situación general acontecida, la Subsecretaría del Interior mediante las resoluciones N° 116 y 155 ambas del año 2020, transfirió fondos a la Intendencia Regional del Biobío por la suma de M\$1.862.977, y M\$1.200.000, con el propósito de hacer frente a la emergencia antes citada.

Posteriormente por medio de la resolución N° 230, de 13 de julio de 2020, la Subsecretaria del Interior, efectúa una tercera remesa de fondos a la Intendencia del Biobío, por un monto de \$6.935.000.000, los cuales debían ser utilizados en la adquisición de 190.000 cajas de alimentos o su equivalente, más la logística, almacenamiento y transporte de dichas cajas, lo que se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla N° 1: Distribución de fondos transferidos mediante resolución N° 230, de 2020.

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO \$	MONTO TOTAL \$
Cajas de alimentos	190.000	34.500	6.555.000.000
Logística, almacenamiento y transporte	190.000	2.000	380.000.000
Total			6.935.000.000

Fuente: Información obtenida de la resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaria del Interior.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° E 83.792, de 2021, fue puesto en conocimiento del Intendente Regional del Biobío, el Preinforme de Observaciones N° 45, de 2021, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 315, de 2021, cuyos antecedentes aportados fueron considerados para confeccionar el presente Informe Final.

Asimismo, a través de los oficios N°s E84.412, E84.415, E84.416, E84.417, E84.418, E84.420, E84.441, E84.443, E84.446, E84.447, E84.663, E84.664, E84.666, E84.668, E84.670, E84.673, E84.675, E84.677, E84.678, E84.679, E84.954, E84.955, E84.956, E84.957, E84.959, E84.960, E84.962, E84.963, E84.964, E84.966, E84.967, E84.968, todos del año 2021, se informó a las Municipalidades de Alto Biobío, Antuco, Arauco, Cabrero, Cañete, Chiguayante, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Florida, Hualpén, Hualqui, Laja, Lebu, Los Álamos, Los Ángeles, Lota, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Penco, Quilaco, Quilleco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, San Rosendo, Talcahuano, Tirúa, Tomé, Tucapel, Yumbel, las objeciones formuladas que les afectaban, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio de los oficios N°s 168, 559, 111, 309, 242, 277, 144, 281, 321, 2.984, 241, 265, 286, 307, 24, 112, 242, 92, 361, 239, 258, 260, 282, 394, 232, todos de 2021. Adicionalmente se recibió la respuesta de la Municipalidad de Cañete, vía correo electrónico.

Cabe señalar que, las Municipalidades de Antuco, Coronel, Hualqui y San Rosendo no dieron respuesta a las observaciones formuladas.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al programa “Alimentos para Chile”, 2° etapa, ejecutada por la Intendencia de la Región del Biobío, en el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se realizó un examen a los gastos asociados a dicho programa, con la finalidad que estos hayan sido ejecutados conforme a los ítems aprobados en la respectiva resolución y a la normativa existente que regula las compras públicas; asimismo, que la distribución de los productos adquiridos, se haya efectuado conforme a un protocolo eficiente, distribuidos a quienes corresponda y conforme a los criterios establecidos; lo anterior con la finalidad de verificar que el servicio se haya ajustado a los principios de probidad, eficiencia, eficacia y economicidad del gasto.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador, los procedimientos sancionados mediante la resolución N° 20, de 2015, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo Fiscalizador, que aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad de Control, e incluyó la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realización de un examen de cuentas, conforme con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, así como evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Cabe precisar que las observaciones que esta Entidad de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas - (AC) / Complejas - (C) aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas - (MC) / Levemente Complejas - (LC), aquellas que tienen menor impacto en dichos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De los antecedentes proporcionados por la Intendencia de la Región del Biobío y las municipalidades que participaron de los procesos de entrega de cajas de alimentos, se informó la adquisición de 190.000 kits de alimentos para ser distribuidos en diferentes comunas de la región, de lo cual se seleccionó una muestra de 101.179 beneficiarios, correspondientes a 21 municipalidades, lo que equivale a un 53,25% del universo de beneficiarios antes citado. El detalle por comuna se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Municipalidades analizadas en la presente auditoría

MUNICIPALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS INFORMADOS
Concepción	20.209
San Pedro de la Paz	12.940
Coronel	10.530
Talcahuano	8.957
Lota	5.409
Curanilahue	5.186
Chiguayante	4.726
Cabrero	3.782
Los Álamos	3.619
Nacimiento	3.386
Arauco	3.279
Hualqui	3.014
Penco	2.683
Lebu	2.603
Santa Bárbara	2.000
Tucapel	1.993



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MUNICIPALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS INFORMADOS
Florida	1.931
Contulmo	1.598
Alto Biobío	1.202
Quilaco	1.145
Tirúa	987
Total Analizado	101.179

Fuente: Confeccionado sobre la base de la información entregada por cada entidad comunal.

Por su parte, en relación a los gastos desembolsados para llevar a cabo el proceso de entrega de kits de alimentos, la Intendencia Regional del Biobío ejecutó un total de \$6.643.263.760, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 3: Gastos efectuados por la Intendencia Regional de Biobío, en relación a los recursos transferidos mediante la resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

CONCEPTO	MONTO GASTADO \$
Adquisición de kits familiares de emergencia	6.455.016.960
Adquisición de cajas de cartón	94.057.600
Arriendo grúa horquilla para descargar cajas	4.604.110
Transporte y distribución cajas	89.585.090
Total Fondos utilizados	6.643.263.760

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los estados de pagos analizados y facilitados por la Intendencia Regional del Biobío.

Al respecto, cabe señalar que este Organismo de Control procedió a examinar los gastos efectuados por la Intendencia Regional del Biobío, descritos en el cuadro precedente, lo que alcanzó a un 100% del monto total de recursos transferidos.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se constataron las siguientes situaciones:

I. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Base de datos no proporcionadas.

Sobre el particular, esta Entidad de Control, mediante oficios de fecha 22 de septiembre de 2020, dirigidos a los alcaldes de las 33 municipalidades de la Región del Biobío, solicitó las bases de datos de los beneficiarios finales de las 190.000 cajas de alimentos, información que a su vez fue requerida a la citada Intendencia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, cabe precisar que 12 municipalidades no remitieron la información solicitada, razón por la cual, no fue posible verificar la entrega de 60.607 cajas, situación que impidió validar el proceso total de entrega del citado beneficio. El detalle de los municipios sin responder se muestra en el anexo N° 1.

Las municipalidades de Laja y Quilleco señalan en su respuesta que la información indicada como faltante fue remitida en su oportunidad, por lo que esta Contraloría Regional procede a levantar la observación formulada respecto de dichas entidades.

Enseguida, los municipios de Yumbel, Los Ángeles, Cañete, Santa Juana, Tomé y Hualpén, exponen diversos motivos por lo cual no fue posible dar cumplimiento al requerimiento de esta Contraloría Regional, adjuntando lo solicitado en esta oportunidad, lo que permite subsanar la observación formulada, sin perjuicio de señalar que la información solicitada al no ser remitida en su oportunidad, afectó el proceso de análisis respecto de la entrega de dicho beneficio.

Ahora bien, la Municipalidad de Negrete en su oficio respuesta indica que, si bien colaboraron en la entrega de los kits de alimentos, no posee la información de respaldo, ya que fue la propia Gobernación quien distribuyó los citados kits de alimentos.

Por otra parte, la Municipalidad de Mulchén manifiesta haber enviado la información requerida, sin embargo, revisada la documentación, se verificó que los datos solicitados por esta Contraloría Regional, fueron enviados a la Cámara de Diputados.

Finalmente, respecto de las Municipalidades de San Rosendo y Antuco, no se han recepcionado antecedentes a la fecha del presente informe.

En atención a que las Municipalidades de Negrete, Mulchén, San Rosendo y Antuco no remitieron los antecedentes requeridos, procede mantener la observación formulada respecto de ellos.

2. Sobre beneficiarios de los “Kits Familiares de Emergencia”.

Como cuestión previa cabe indicar que esta Contraloría Regional procedió a realizar diversos cruces de información contenidas en las bases de datos extraídas del Sistema de Información y Control Personal de la Administración del Estado, SIAPER, páginas de transparencia de cada institución y Servicio de Registro Civil e Identificación, ello con la finalidad de evaluar la condición de los beneficiarios que recibieron la citada ayuda social en estudio, lo que permitió detectar las siguientes observaciones:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.1. Listados de beneficiarios sin Rol Único Nacional (RUN) o con RUN incorrecto.

De los listados de beneficiarios informados por las 21 municipalidades antes señaladas, se detectó que al menos 371 Run no correspondían al nombre del beneficiario individualizado por dichas entidades edilicias o bien no se incluyó dicho dato en las planillas requeridas por esta Contraloría Regional. Los casos descritos se encuentran detallados en el anexo N° 2 del presente informe, sin perjuicio de aquello en la siguiente tabla se resume el número de casos observados por municipio.

Tabla N° 4: Cantidad de beneficiarios con run incorrecto o sin run

MUNICIPALIDAD	N° CASOS
Concepción	98
Penco	57
Lota	56
Talcahuano	47
San Pedro de la Paz	46
Coronel	14
Lebu	10
Chiguayante	10
Quilaco	9
Curanilahue	6
Florida	6
Alto Biobío	4
Nacimiento	2
Tucapel	2
Cabrero	2
Contulmo	2
Total general	371

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por los municipios.

Lo expuesto contraviene los numerales 46 y 47 de las normas específicas de Control Interno, de la resolución exenta N°1.485, de 1996, de este Organismo Contralor, que prescribe que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho. Dicha documentación debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar dichas operaciones.

Cabe señalar, además, que la situación mencionada implicó una limitación al alcance de la presente auditoría, ya que, respecto de los 371 beneficiarios observados, no fue posible validar los requisitos para recibir la ayuda social en cuestión, toda vez que su información personal se encontraba incorrecta o incompleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta el Intendente Regional indica que oficiará a los municipios respectivos a fin de que subsanen dicha información, en virtud del principio de coordinación que debe regir entre los Órganos del Estado.

Los argumentos expuestos por la entidad no resultan suficientes para subsanar la observación, toda vez que no se advierten mecanismos de control idóneos por parte de la Intendencia Regional del Biobío, que hubiesen evitado cometer los errores descritos, y que garanticen el cumplimiento del objetivo del programa social en cuestión, el cual era la entrega de Kits familiares de Emergencia a la población más vulnerable de la región.

Ahora bien, en sus respuestas las Municipalidades de Alto Biobío, Lebu, San Pedro de la Paz, Concepción, Nacimiento, Chiguayante, Penco, Lota, Talcahuano, Curanilahue, Florida, Tucapel, Quilaco y Contulmo informan, en lo pertinente, los RUN correctos, no obstante, la presente observación versa sobre hechos consolidados, los cuales no pueden ser subsanados, dado que, por presentar errores en su inicio, no pudieron ser analizados durante el transcurso de la auditoría, generando una limitación al alcance, debiendo por lo tanto mantenerse para los citados municipios.

En cuanto a los municipios de Talcahuano y Tucapel, señalan que en el listado se incluyen beneficiarios que no pertenecen a la comuna, no obstante, adjuntan los RUN correctos de aquellos que sí serían beneficiarios.

En relación a la Municipalidad de Cabrero, señala que se realizó la entrega a don Javier [REDACTED] y don Darwin [REDACTED], ambos inmigrantes que a la fecha de la entrega no contaban con su cédula de identidad nacional, por tanto, no fue posible incorporar sus respectivos RUN.

Sin perjuicio de lo expuesto por la citada entidad, la observación debe mantenerse toda vez que no acredita lo informado en su respuesta.

Finalmente, el municipio de Coronel no dio respuesta al requerimiento realizado por esta Sede Regional, por lo tanto procede mantener lo observado.

2.2. Sobre beneficiarios que recibieron más de un Kit Familiar de Emergencia.

En primer término, cabe señalar que, de acuerdo a la información proporcionada por los municipios, las cajas de alimentos en comento, fueron distribuidas principalmente durante los meses de julio y agosto de 2020. Pues bien, del análisis efectuado se detectó la existencia de 2.494 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia, cuyo detalle muestra el anexo N° 3, y su resumen se expone a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 5: Resumen de beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia por municipio.

MUNICIPIO	TOTAL BENEFICIARIOS
Alto Biobío	162
Arauco	52
Cabrero	144
Chiguayante	62
Concepción	1.234
Contulmo	10
Coronel	3
Curanilahue	18
Florida	40
Hualqui	53
Lebu	6
Los Álamos	206
Lota	70
Nacimiento	183
Penco	153
Quilaco	1
San Pedro de la Paz	10
Talcahuano	46
Tirúa	3
Tucapel	38
Totales	2.494

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por los municipios.

Lo descrito deja en evidencia que las municipalidades en cuestión, no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el literal c), del punto 4, del oficio N° E7072, de 2020, de esta Contraloría General de la República, el cual imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID-19, el cual señala que “Para la entrega material de los bienes a los beneficiarios finales, se deberá implementar un sistema que resulte idóneo conforme a la realidad geográfica, número de población, necesidad urgente, tiempo para la entrega, etcétera. Tal sistema deberá propender a una cobertura eficiente, a fin de evitar la duplicidad de entregas a un mismo beneficiario y, en todo caso, debe buscar el cumplimiento eficaz de la política pública implementada, evitando situaciones de discriminación arbitraria y velando por el resguardo del patrimonio público”.

En su oficio de respuesta, la autoridad regional señala que se tuvo en consideración lo manifestado por S.E. el Presidente de la República, al momento de anunciar esta 2da. entrega, en cuanto a que esta caja de alimentos estaba destinada para 7 días, por lo que perfectamente en caso



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de haberse estimado necesario por el órgano municipal, luego de haber hecho entrega de un primer kit o caja de alimentos, cumpliendo dicho plazo de duración, pudo haber hecho entrega de un nuevo beneficio, siempre que estuviera fundada su entrega.

Los argumentos planteados por la Intendencia si bien resultan atendibles, no permiten subsanar la observación formulada, toda vez que no se acredita que dicho criterio se encuentre establecido en algún documento formal, y por otra parte el mencionado oficio N° 7072, de 2020, señala que la entrega del beneficio deberá propender a evitar la entrega duplicada a un mismo beneficiario, por lo tanto procede mantener la observación formulada.

Por su parte, la Municipalidad de Alto Biobío, informa respecto de las complicaciones del proceso de entrega de los kits de alimentos, y que aquellas personas que recibieron más de un beneficio, se debe a la imposibilidad de desplazamiento de muchas familias, ya que pertenecen a centros apartados de los lugares de abastecimiento de alimentos, asegurando que las mentadas cajas de alimentos, fueron entregadas en distintos meses.

Sin perjuicio de los argumentos entregados en esta ocasión, en su oficio de respuesta no se adjuntan antecedentes que permitan acreditar las dificultades planteadas, debiendo ser analizadas caso a caso, por lo tanto la observación debe ser mantenida.

En cuanto a la Municipalidad de Lebu, la entidad comunal señala, en lo pertinente, que para esta entrega, el municipio utilizó el criterio de ayudar a las familias de sectores rurales, familias vulnerables y familias de adultos mayores de 70 años de edad en adelante.

Agrega, que la primera y segunda entrega anteriores, la realizó la Gobernación Provincial de Arauco donde se beneficiaron aquellos adultos mayores de 80 años de edad en adelante, y sobre la presente entrega señala que se coordinó con las directivas de las juntas de vecinos de la comuna, por lo cual el municipio no tuvo acceso a la base de datos de los beneficiarios.

Los argumentos expuestos por la entidad no permiten subsanar la observación formulada, toda vez que no se refiere a aquellos beneficiarios que durante la 2da entrega del programa Alimentos para Chile, recibieron más de un kit de emergencia, debiendo mantener lo objetado.

Ahora bien, la Municipalidad de San Pedro de la Paz, manifiesta que entre los criterios definidos por el ente comunal para la entrega del beneficio, permitía que una persona pudiera recibir más de un kits de alimento, si su situación socioeconómica no variaba después de transcurrido al menos 30 días, lo que en los casos observados se cumpliría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante lo descrito, las situaciones de los beneficiarios a la que se refiere en su oficio respuesta esa entidad, no han sido acreditadas, debiendo por tanto mantenerse la observación.

En relación a la Municipalidad de Los Álamos, señala que en algunos casos, la problemática descrita se debió principalmente a un error en el Sistema Interno de Registro Ayudas Sociales, SIRAS, el cual registró erróneamente la entrega del beneficio o bien la duplicó y hasta cuaduplicó en algunos casos. Agrega, que es efectiva la entrega de más de un kit de emergencia a ciertos beneficiarios, sin embargo, esto estaría justificado por un informe social y describe la situación de cada uno de ellos.

Finaliza su escrito, indicando que se implementará un nuevo sistema de control de ayudas sociales, el cual mejorará la eficiencia y eficacia en el manejo de este tipo de ayudas.

Sin perjuicio de las explicaciones dadas por el ente comunal, la entidad no adjunta los antecedentes que respalden lo señalado, por lo tanto la observación debe ser mantenida.

En relación a la Municipalidad de Concepción, la autoridad describe en su oficio respuesta, en primer término, que las complicaciones de coordinación, personal, recursos, entre otros, dificultó la adecuada distribución de las cajas de alimento. Agrega, que los casos en que un beneficiario recibió más de un kit familiar de emergencia, corresponden aproximadamente a un 50% de beneficiarios adultos mayores, los que además de pertenecer al sector más vulnerable de la población, por las características de la crisis sanitaria y ser parte de uno de los grupos de mayor riesgo.

Añade, que otro tipo de beneficiarios que se encuentran en esta situación son aquellos pertenecientes a familias unipersonales que perdieron su fuente de empleo y que se justifica con el RSH y la declaración jurada simple, señalando además, que las familias que recibieron más de una caja, en su gran mayoría recibió su segunda o tercera caja con un lapso de tiempo de 15 días, atendiendo que el kit que se entregó tenía un valor aproximado de \$37.000, lo que corresponde a una caja básica de alimentos que para una familia compuesta por 4 integrantes, no duraba más de 10 a 15 días.

Finalmente expone, que las solicitudes ingresaban a través de diferentes medios, correos electrónicos, programas municipales, entregas focalizadas en terreno, lo que dificultaba mantener el control de la cantidad de oportunidades en que solicitaban las familias, ya que solo bastaba con la declaración jurada que manifestaba el estado de necesidad y la residencia en la comuna de Concepción.

En atención a los antecedentes remitidos por la entidad, que acreditan la situación de los beneficiarios que recibieron más de un kit de emergencia, y a los argumentos planteados, se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a la respuesta entregada por la Municipalidad de Nacimiento, es dable indicar que reconoce la duplicidad en la entrega del beneficio, señalando, en lo pertinente, que se generó al registrar los datos, justificando su actuar en lo complejo que fue el proceso de entrega de dicho beneficio, donde se estudiaron varias alternativas para efectuarlo de forma correcta, no obstante, la presión por cumplir con los plazos estipulados, llevó a que dicha labor no fuera lo suficientemente prolija.

Del mismo modo la autoridad edilicia de la Municipalidad de Arauco, señala que dichos errores no fueron cometidos de mala fe y que ocurrieron por la cantidad de ayuda a entregar y la rapidez en que se debía ejecutar, sumándole el complejo escenario producto de la pandemia. Agrega, que una vez detectados tales errores, se afinó el proceso de control de las ayudas con la finalidad de realizar las entregas de un modo más eficiente y eficaz evitando la duplicidad de beneficiarios y dando cumplimiento a lo instruido por este Organismo de Control.

Los argumentos expuestos por las entidades comunales de Nacimiento y Arauco, no hacen más que confirmar lo observado, y no aportan antecedentes distintos a los ya analizados, por lo que la objeción se mantiene.

Por otra parte, el municipio de Chiguayante indica que las razones por la que existieron duplicidades en la entrega del beneficio en cuestión se debe a que, por ejemplo, se encuentran casos de personas que recibieron su propia caja y la de su vecina, también existieron dos fuentes distintas de entrega, una por nómina y otra por demanda espontánea, además existieron casos en que se justifica el haber recibido más de un kit, dada su condición socioeconómica. Acompaña a su respuesta una planilla Excel con el detalle de las razones de la entrega duplicada del beneficio en cada caso.

Al tenor de lo expuesto y de la revisión de los antecedentes adjuntos a su respuesta, la presente observación debe ser mantenida, dado que no remite la documentación que acredite la condición socioeconómica a la que se alude en cada uno de los casos observados.

El alcalde de Contulmo, en su respuesta, indica que efectivamente existen dos entregas a las personas observadas, no obstante, respecto de algunos beneficiarios hay justificación para aquello y que obedece principalmente a que en los hogares vive más de una persona en estado de vulnerabilidad, adjuntando las respectivas RSH, lo que permite subsanar la observación formulada.

En lo que respecta a la Municipalidad de Curanilahue, la autoridad edilicia indica que en la primera entrega de kit de alimentos, fue la Gobernación Provincial quien efectuó la distribución y control de estos, correspondiéndole a ellos solo un rol de apoyo, ya que desde el nivel central enviaron el listado de adultos mayores.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega, que de esa entrega quedaron aproximadamente cerca de 100 kit de emergencia sin entregar, lo que desconocía la entidad comunal. Posteriormente, la mencionada Gobernación comunica al municipio la segunda ayuda dirigida a adultos mayores, debiendo ser esa entidad la que realice su selección a nivel local. De esta forma el municipio preparó las nóminas, las que cotejó con el listado de los primeros beneficiarios a objeto de evitar duplicidades, y que una vez cruzada dicha información, procedió a su entrega por parte del personal municipal.

Añade que de esta forma el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del punto 4, del citado oficio N° E7072, de 2020, de esta Contraloría General de la República, y que se produjo duplicidad producto de que el municipio desconocía hasta ese entonces a quienes entregó la Gobernación Provincial los kits sobrantes de la primera entrega.

Los argumentos expuestos por la entidad no resultan atendibles, toda vez que el análisis efectuado por esta Contraloría Regional, solo consideró las nóminas correspondientes a la segunda etapa del programa Alimentos para Chile y los beneficiarios duplicados a que se refiere el presente informe corresponden solo a esta etapa, por lo tanto procede mantener la observación.

Por su parte, la autoridad municipal de Florida, reconoce la duplicidad, pero aclara que esta fue otorgada con un mínimo de 11 días entre cada entrega, agregando que no se hizo con el ánimo de beneficiar arbitrariamente a un grupo de familias en particular, sino por la necesidad urgente de alimentación manifestada por estos.

En cuanto a la Municipalidad de Lota, ésta reconoce lo observado, excusándose en las dificultades del proceso, la rotación de personal, tanto municipal, como gubernamental, sin que todos cumplieran con las exigencias de las rutas y acuciosidad en la recepción de los datos, como así también la falta de un sistema informático que pudiese tener algún control al respecto. Finalmente, adjunta un detalle con la justificación de cada beneficiario que recibió más de un kit de emergencia.

Al igual que otros municipios, la Municipalidad de Penco, justifica su actuar, señalando que los beneficiarios que presentan duplicidad corresponden a situaciones sociales que en su momento fue necesario intervenir y considerar con la finalidad de contribuir al pleno bienestar integral de la familia ante la situación de pandemia vivida.

Si bien los argumentos expuestos por las Municipalidades de Florida, Lota y Penco, son atendibles, en esta ocasión no se adjunta documentación que acredite la necesidad manifiesta de los beneficiarios que recibieron más de un kit de emergencia, por lo que la observación deber ser mantenida.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo que se refiere a la Municipalidad de Talcahuano, dicha entidad indica que según se consigna en la resolución N° 230, de 13 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Interior, el kit de alimento se contempla para la satisfacción de las necesidades de alimentación por un período de 7 días. Agrega, que en los 25 casos de los observados la entrega del citado kit, fue superior a dicho período, y su conclusión de pertinencia está consignada por el o la profesional que evalúa como caso social para atención de asistencia social a personas naturales. En los otros 22 casos, señala que la periodicidad de la entrega se asume a un error de filtro, en la georreferenciación.

En atención a que la entidad no adjunta los informes sociales que acrediten la duplicidad de la entrega del beneficio respecto de los 25 casos que indica, como tampoco remite los antecedentes de los restantes 22 casos, en donde se reconoce el error reprochado, la observación se mantiene en su totalidad.

Por su parte, la Municipalidad de Tirúa, manifiesta que en el caso de los beneficiarios RUN [REDACTED] y [REDACTED], efectivamente existió una duplicidad del beneficio, no obstante, aclara que se debe a los distintos equipos desplegados en terreno los cuales se cruzaron en esta ocasión. En relación al RUN [REDACTED], indica que solo se entregó 1 kit, y por error en la digitación se le asignó a dicho RUN el beneficio que recibió el hermano.

Sin perjuicio de lo indicado por el municipio, la observación se mantiene, dado que no se adjuntan antecedentes que acrediten lo aseverado

En relación con lo dispuesto por el Alcalde de la comuna de Tucapel, manifiesta que, de los 38 casos observados, solo 7 beneficiarios recibieron 2 kits de emergencia, lo cual se encuentra respaldado por su situación socioeconómica en la RSH.

No obstante lo señalado por la autoridad comunal, en esta oportunidad no se adjuntan los antecedentes que acrediten lo descrito por el municipio, por lo que la presente observación debe ser mantenida.

Por su parte la Municipalidad de Quilaco respecto del beneficiario RUN [REDACTED], informa que al buscar dicho RUN en las plataformas del Registro Social de Hogares y Plataforma Social Municipal, el RUN arrojó "Incorrecto".

En atención a que la entidad no aporta antecedentes respecto de lo informado, se resuelve mantener la observación.

En cuanto a la Municipalidad de Cabrero, la entidad señala que existe un total de 144 personas que efectivamente recibieron más de 1 kits, esto bajo la exclusiva responsabilidad de cada una de estas personas. Agrega, que como causa o razón principal de esta situación se puede indicar que dentro de la estrategia de entrega se realizó un trabajo en conjunto con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los dirigentes sociales de las juntas de vecinos entendiendo que ellos poseen información y conocen la condición y realidad de las familias de cada territorio vecinal, existiendo personas que acudieron a más de una junta de vecinos, por tanto efectivamente recibieron más de un kit.

En atención a que la municipalidad reconoce el error reprochado, la observación se mantiene en su totalidad.

Finalmente, cabe señalar que las Municipalidades de Coronel y Hualqui no dieron respuesta al oficio emanado de esta Contraloría Regional, donde se solicitaba aclarar la situación reprochada, por lo tanto, la observación se mantiene.

2.3. Sobre criterios de selección de los beneficiarios correspondientes a la segunda entrega del programa “Alimentos para Chile”.

Al respecto, es del caso indicar que la Intendencia Regional del Biobío firmó convenios de colaboración con las distintas municipalidades de la región, con el objeto de materializar la entrega de los citados kits de emergencia.

En este sentido, el citado convenio en su artículo quinto, numeral 2, indica que “el Plan Alimentos para Chile Versión 2, está destinado a aproximadamente al 37,46% de los hogares vulnerables y de clase media de la región del Biobío, según la base de datos del INE, conforme al Censo del año 2017. Para este efecto, cabe tener presente lo señalado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en cuanto a la posibilidad de aplicar mapas de calor a través de plataforma “ADIS”, a fin de priorizar barrios que se encuentren integrados por aquellas familias más vulnerables y destinatarios del plan Alimentos para Chile.”

Bajo estas instrucciones, es que los municipios implementaron múltiples variables para determinar los beneficiarios del citado beneficio, como los que se exponen a continuación:

Tabla N° 6: Criterios para la entrega de Kits de alimentos, definidos por algunos municipios de la región del Biobío

MUNICIPIO	CRITERIO DE ENTREGA
Cabrero	-Adulto mayor vulnerable -Atención social -Discapacidad -Extranjeros -Entrega de cajas por intermedio de las JJVV -Entrega masiva en sectores vulnerables



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL BIENCOMUN Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

MUNICIPIO	CRITERIO DE ENTREGA
Contulmo	-Discapacidad -40% vulnerable -Sectores rurales con 40% vulnerable -Cesantes o disminuido su fuente de ingreso -Adulto mayor entre 60 y 80 años
Coronel	-RSH más vulnerables -Excepciones que no tenían RSH, pero se efectuó informe social
Curanilahue	-Entrega masiva en sectores vulnerables
Lota	-Entrega masiva en sectores vulnerables -Cesantes -Discapacitados -Necesidad manifiesta -Adulto mayor
Quilaco	-Entrega masiva en sectores vulnerables
San Pedro de la Paz	-Entrega masiva en sectores vulnerables -Cesantes -Jefas de hogar -Artesanos -Mayores de edad

Fuente: Criterios especificados por los municipios, obtenida a través de oficios respuesta, por requerimiento efectuado por esta Contraloría Regional.

De lo anterior, se desprende que la Intendencia del Biobío no implementó pautas para determinar la población vulnerable beneficiaria de los kits de alimentos, lo que ocasionó que las municipalidades establecieran criterios propios para la entrega del beneficio, situación que afectó la uniformidad de los criterios aplicados en las distintas comunas de la región.

Por otra parte, la Intendencia Regional del Biobío no implementó un mecanismo de control idóneo que permita verificar los requisitos exigidos para la entrega de la ayuda social en estudio por cada municipalidad.

Lo expuesto, incumple lo establecido en el numeral 4, letras c) y d), del ya citado oficio N° E7072, de 2020, de este origen, que señala que, para la entrega material de los bienes a los beneficiarios finales, se deberá implementar un sistema que resulte idóneo conforme a la realidad geográfica, número de población, necesidad urgente, tiempo para la entrega, etcétera. Tal sistema deberá propender a una cobertura eficiente, a fin de evitar la duplicidad de entregas a un mismo beneficiario y, en todo caso, debe buscar el cumplimiento eficaz de la política pública implementada, evitando situaciones de discriminación arbitraria y velando por el resguardo del patrimonio público; y que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

deberá implementar un registro electrónico de los beneficiarios finales de la medida, el que servirá para la rendición de cuentas.

En su respuesta la autoridad regional manifiesta, en lo pertinente, que a diferencia de la primera entrega, esta segunda etapa fijó previamente el público objetivo y/o destinatario final, por cuanto la resolución N° 230, de la Subsecretaría del Interior, estableció los criterios de selección de los beneficiarios, los cuales estaban destinados al 37,46% de la población más vulnerable y de clase media de la región del Biobío, equivalente a 190.000 hogares, según datos del INE.

Es decir, que dentro del 37,46% de los hogares más vulnerables y de clase media, pudo existir múltiples factores que podrían justificar la entrega de esta nueva ayuda, criterio que fue definido por S.E. el Presidente de la República, reiterado por el Subsecretario del Interior, por lo que no correspondía a ese Intendente Regional dar un destino o criterio distinto del fijado previamente.

Agrega, que inclusive se les plantea a los municipios, así como a las gobernaciones, aplicar la herramienta de “mapas de calor” la cual forma parte del registro social de hogares, a fin de poder identificar aquellos hogares más vulnerables, por lo cual no existió una falta de criterio sino más bien una ampliación de los criterios primitivos utilizados.

En este sentido, la autoridad indica que el citado registro y su antecesora, la ficha de protección social, corresponden a mecanismos ideados para la caracterización socioeconómica de la población nacional a fin de ser un criterio para la implementación de políticas y aplicación de ayudas y beneficios sociales por parte del Estado, en circunstancias de normalidad y en los casos en que la ley lo requiera.

Asimismo, añade que, según lo establecido en el dictamen N° 55.950, de 2012, de la Contraloría General, el cumplimiento de la función municipal de asistencia social debe considerarse referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentran en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta debiendo entenderse por “estado de indigencia” la carencia absoluta de medios de subsistencia un estado permanente de escasez de recursos, y por “necesidad manifiesta” la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir estos resulten escasos frente a un imprevisto.

A tal efecto, la ponderación en cada situación concreta de los elementos que permitan evaluar la concurrencia de un estado de carencia corresponde a la Administración activa, utilizando los medios idóneos de que disponga, resguardando la igualdad de los beneficiarios y evitando discriminaciones arbitrarias que importen una desviación de la facultad en comento,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

según se manifiesta en el dictamen N° 14.063, de 2013, de este Organismo de Control.

En atención a los argumentos expuestos por la entidad, relacionados con la aplicación de distintos criterios en las comunas de la región, se resuelve levantar la observación.

No obstante, en cuanto a la falta de implementación de un mecanismo de control idóneo que permita verificar los requisitos exigidos para la entrega de la ayuda social en estudio por cada municipalidad, la citada Intendencia Regional no se pronuncia en su respuesta, por lo que la observación se mantiene.

Al respecto, cabe señalar que siendo la Intendencia la responsable de verificar los requisitos exigidos para la entrega de la ayuda social en estudio por cada municipalidad, debió implementar mecanismos de control idóneos, que garanticen la integridad y exactitud de la información por parte de los entes receptores de recursos, con el propósito de evaluar la efectividad de los programas sociales implementados, como así también, dar cumplimiento a lo exigido en la resolución N° 30, de este origen, sobre rendición de cuentas.

3. Asignación de Kits Familiares de Emergencia Alimentos para Chile 2° etapa.

De la revisión efectuada por parte de esta Entidad de Control, se detectaron diferencias entre la información correspondiente a la entrega de kits de alimentos obtenida por parte de la Intendencia Región del Bío Bío y su respectiva distribución a través de las entidades municipales, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

Tabla N° 7: Detalle de Kits de alimentos entregados v/s distribuidos.

MUNICIPALIDAD	N° DE CAJAS ASIGNADAS SEGÚN INTENDENCIA *	N° DE CAJAS DISTRIBUIDAS POR EL MUNICIPIO **	DIFERENCIA
Cabrero	3.800	3.782	-18
Concepción	20.000	20.209	209
Contulmo	1.600	1.598	-2
Curanilahue	5.200	5.186	-14
Florida	2.000	1.931	-69
Hualqui	3.000	3.014	14
Los Álamos	3.633	3.619	-14
Lota	5.500	5.409	-91
Nacimiento	3.400	3.386	-14
Quilaco	1.154	1.145	-9
Tucapel	2.000	1.993	-7
Total	51.287	51.272	15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fuente: Confeccionado sobre la base de la información entregada por cada municipalidad y la Intendencia Regional del Biobío.

*Corresponde al N° de cajas entregadas por la Intendencia Región del Biobío a los municipios (recepcionadas conforme).

**Corresponde al N° de cajas distribuidas a los beneficiarios, según información proporcionada por los municipios.

Las diferencias expuestas dan cuenta de la falta de control y coordinación por parte de la Intendencia Regional del Biobío, dado que aun cuando controló la entrega de los kits de alimentos en los centros de acopios municipales, no tiene información respecto del número exacto de cajas de alimentos entregadas a los beneficiarios, por parte de cada entidad municipal.

Al respecto, es dable señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N°18.575, que indica, en lo pertinente, que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción.

En dicho contexto, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 94.407, de 2014, y 41.574, de 2015, ha sostenido que la coordinación constituye un deber jurídico, y no una mera recomendación, que el legislador impone a los entes públicos, con independencia del carácter autónomo, personificado o centralizado de que estén revestidos, para que estos la ejecuten en el estricto marco de la competencia que a cada uno le corresponde y que, en consecuencia, es un principio general que informa la organización administrativa.

En su respuesta la Intendencia Regional del Biobío señala que a través de los convenios que entregó a este Órgano de Control en su oportunidad, documentó en base al principio de escrituración no solo las cajas que fueron retiradas por los municipios desde los centros de acopio sino que suscribió directamente o a través de las Gobernaciones Provinciales sendos convenios en los que se detalla con exactitud el número de kits a entregar en cada comuna, llevando de esta forma un control exacto de las cajas entregadas para cada comuna.

Agrega, que es confuso explicar cómo la Municipalidad de Concepción, de acuerdo a lo señalado en la tabla N° 7 del presente informe, pudo entregar más cajas que las entregadas por la Intendencia. Finalmente, manifiesta que oficiará a las municipalidades y/o gobernaciones, a fin de que realicen un nuevo arqueo con respecto al total de cajas de alimentos entregados.

En atención a que el servicio auditado no adjunta nuevos antecedentes que permitan aclarar las diferencias detectadas, la observación se mantiene en todos sus términos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Ejecución del presupuesto asignado mediante resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Es del caso mencionar que la citada resolución N° 230, de 2020, puso a disposición de la Intendencia Regional del Biobío, un total de \$ 6.935.000.000, de los cuales se efectuaron desembolsos por un monto de \$6.643.263.760 al 31 de diciembre de 2020, generándose una diferencia de \$291.736.240 sin ejecutar, como se expone en el presente cuadro.

Tabla N° 8: Detalle de gastos efectuados por la Intendencia Regional de Biobío, en relación a los recursos transferidos mediante la resolución N° 230, de 2020.

PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO \$
Comercial Mayor	Cajas de Alimento	1.376.258.800
Distribuidora Ecomark Coronel	Cajas de Alimento	1.379.924.000
Comercial Superunico	Cajas de Alimento	2.387.815.920
Comercial Yolanda	Cajas de Alimento	1.311.018.240
Comercial y Servicios Ascencio Farías	Arriendo grúa horquilla	4.604.110
Envases Impresos Spa	Cajas de Cartón	94.057.600
Furgones escolares (varios)	Traslado y distribución de las cajas de alimento	89.585.090
Total Fondos invertidos		6.643.263.760
Total Fondos traspasados		6.935.000.000
Saldo sin ejecutar		291.736.240

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los estados de pagos analizados y facilitados por la Intendencia Regional del Biobío.

Al respecto, se verificó que la Intendencia del Biobío, al 22 de enero de 2021, no ha reintegrado el monto de \$291.736.240 sin ejecutar, a la Subsecretaría del Interior, situación que vulnera lo dispuesto en el acápite "Recepción de fondos e informes mensuales", de la citada resolución N° 230, de 2020, la que señala, en lo pertinente, que los saldos no utilizados deberán ser reintegrados a más tardar el 31 de diciembre del año 2020.

En ese contexto, la jurisprudencia emanada de este Organismo de Control ha señalado que, en lo que concierne a la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, la beneficiaria del aporte se encuentra en el imperativo de restituir aquellos caudales que no hayan sido invertidos en los objetivos prefijados por el programa y los convenios respectivos, dentro del período establecido para la ejecución del proyecto o programa de que se trate y, de igual manera, el otorgante de los fondos tiene el deber de requerir su reintegro (aplica dictamen N° 9.741, de 2019, de este origen).

Al respecto, la autoridad regional informa que se ha solicitado a la Subsecretaría del Interior, la posibilidad de redestinar dichos fondos a otras emergencias producto de la actual pandemia que afecta a la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

región. Agrega, que si bien la solicitud ha sido de carácter informal a la fecha no se ha tenido respuesta para su reasignación o destinación, no obstante, una vez obtenida la respuesta formal, será comunicada a este Organismo de Control.

En atención a lo señalado por la entidad, la presente observación debe ser mantenida hasta que se concrete formalmente dicha reasignación o bien el reintegro de los fondos observados.

2. Sobre extemporaneidad en la emisión de la resolución que aprueba el trato directo por el servicio de arriendo de Grúa Horquilla.

Es del caso señalar que la Intendencia Regional del Biobío, a través de la resolución N° 4.193, de 14 de octubre de 2020, aprobó la contratación del proveedor Comercial y Servicios Ascencio Farías por el servicio de arriendo de una grúa horquilla con el propósito de descargar las cajas de alimentos en los respectivos municipios.

En este sentido cabe observar que dicha contratación se efectuó con posterioridad a la prestación de los servicios en cuestión, los cuales se llevaron a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2020, contraviniendo con ello el artículo 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, -que impone a los órganos de la Administración la obligación de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites-, y el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes.

Sobre la situación expuesta, la Intendencia del Biobío indica que en virtud de la resolución N° 230 de 2020, del Subsecretario del Interior, financiada en virtud de la ley de presupuestos del año 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que expresa en la Partida 05; Capítulo 10; Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 002, Glosa 9, que: "Las Resoluciones que autoricen gastos de emergencia serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República".

Agrega, que si bien contaban con una cotización previa, el procedimiento de contratación y pago fue afinado solo una vez terminada la prestación de servicios por cuanto la excepcionalidad de los recursos transferidos así lo autoriza, lo que también en definitiva permitió la contratación y pago de los servicios efectivamente prestados lo que se materializó mediante la resolución exenta N° 4.193, de 14 de octubre de 2020, que regularizó la contratación directa en análisis.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Los argumentos expuestos por la Intendencia no resultan atendibles, toda vez que la glosa presupuestaria mencionada, al señalar que las resoluciones que autoricen gastos de emergencia serán de ejecución inmediata, se encuentra referida a la exención del trámite de toma de razón, debiendo siempre dictarse el respectivo acto administrativo, lo que solo aconteció luego de materializado el gasto de la especie, por lo tanto la observación debe ser mantenida.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Intendencia de la Región del Biobío, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 45 de 2021, de esta Contraloría Regional.

En virtud de lo expuesto, se levanta la observación contenida en el acápite I, Examen de la Materia Auditada, numerales 1, sobre Base de Datos no proporcionadas, respecto de las Municipalidades de Laja y Quilleco; y 2.3, sobre criterios de selección de los beneficiarios correspondiente a la segunda entrega del programa “Alimentos para Chile”.

En cuanto a las observaciones contenidas en el acápite I, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, sobre bases de datos no proporcionadas respecto a las Municipalidades de Yumbel, Los Ángeles, Cañete, Santa Juana, Tomé y Hualpén; y numeral 2.2, sobre beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia, en relación a las Municipalidades de Concepción y Contulmo, se dan por subsanadas, conforme a los argumentos y antecedentes presentados por las entidades.

Por su parte, sobre aquellas objeciones que se mantienen, se deberán adoptar las medidas que en cada caso correspondan, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Acápite I, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, sobre Base de datos no proporcionadas (C), las municipalidades de Negrete, Mulchén, San Rosendo y Antuco, deberán en futuros requerimientos, dar oportuna respuesta a las solicitudes que esta Entidad Superior de Control les efectúe.

2. Acápite I, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.1, sobre Listados de beneficiarios sin Run o Run incorrectos, (C), las Municipalidades de Alto Biobío, Lebu, San Pedro de la Paz, Concepción, Nacimiento, Chiguayante, Penco, Lota, Talcahuano, Curanilahue, Florida, Tucapel, Quilaco, Contulmo, Talcahuano, Tucapel, Coronel y Cabrero, deberán procurar en futuras instancias, efectuar el debido control que permita garantizar que la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

información con la cual se trabaje, sea fiable, completa y exacta. Asimismo, la Intendencia de la Región del Biobío, tendrá que implementar mecanismos de control idóneos, que garanticen la integridad y exactitud de la información por parte de los entes receptores de recursos, con el propósito de evaluar la efectividad de los programas sociales implementados, como así también, dar cumplimiento a lo exigido en la resolución N° 30, de este origen, sobre rendición de cuentas.

3. Acápito I, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.2. sobre beneficiarios que recibieron más de un Kit Familiar de Emergencia (C), corresponde que la Intendencia de la Región del Biobío en conjunto con las entidades comunales observadas, efectúe un análisis e informe respecto de los 1.250 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia en el mismo proceso de entrega, y sin justificación suficiente, debiendo adjuntar toda la documentación de respaldo que así lo acredite, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

Asimismo, corresponde que la Intendencia y los municipios observados, en lo sucesivo, implementen los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar la duplicidad en la entrega de ayudas sociales, sin justificación suficiente, y dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N° E7072, de 2020, de esta Contraloría General de la República.

4. Acápito I, numeral 2.3, sobre criterios de selección de los beneficiarios correspondiente a la segunda entrega del programa "Alimentos para Chile", y numeral 3, sobre Asignación de Kits Familiares de Emergencia Alimentos para Chile 2° etapa, (C), corresponde que la Intendencia Regional del Biobío y los municipios observados, en lo sucesivo, implementen los mecanismos de control idóneos, con el propósito de cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas entregadas, con tal de evaluar la correcta implementación de la política social, como asimismo controlar que el beneficio haya sido repartido en su totalidad y al público objetivo definido por la autoridad y/o normativa aplicable, sin perjuicio de aquello, la Intendencia Regional del Biobío deberá remitir la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis, lo cual deberá ser acreditado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

5. Acápito II, Examen de Cuenta, numeral 1, sobre Ejecución del presupuesto asignado mediante resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaría del Interior (C), la Intendencia de la Región del Biobío tendrá que informar documentadamente lo resuelto por dicha cartera de gobierno, respecto del destino de los excedentes de los fondos transferidos, o en su defecto acreditar el reintegro por la suma de \$291.736.240, lo que deberá ser demostrado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Acápite II, Examen de Cuenta, numeral 2, sobre extemporaneidad en la emisión de la resolución que aprueba el trato directo por el servicio de arriendo de Grúa Horquilla, (MC), procede que la Intendencia en lo sucesivo, dé cumplimiento al principio de celeridad establecido en el artículo 7° de la ley N° 19.880, ya citada, emitiendo los actos administrativos que aprueban las contrataciones, en forma oportuna.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, y que fueron categorizadas como AC y/o C identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 4, las medidas que al efecto implemente el servicio deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen, en un plazo de 60 días hábiles o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Transcríbese al Intendente de la Región del Biobío, a los Alcaldes, Directores de Control y Secretarios Municipales, de las Municipalidades de Alto Biobío, Antuco, Arauco, Cabrero, Cañete, Chiguayante, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Florida, Hualpén, Hualqui, Laja, Lebu, Los Álamos, Los Ángeles, Lota, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Penco, Quilaco, Quilleco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, San Rosendo, Talcahuano, Tirúa, Tomé, Tucapel y Yumbel.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ROXANA NUNEZ GONZALEZ
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	11/06/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

MUNICIPIOS QUE NO RESPONDEN OFICIO DE CONTRALORÍA REGIONAL

MUNICIPALIDAD	CAJAS ASIGNADAS SEGÚN INTENDENCIA
San Rosendo	968
Antuco	1.139
Negrete	2.000
Laja	2.900
Yumbel	2.800
Quilleco	2.000
Mulchén	3.900
Los Ángeles	20.000
Cañete	4.800
Santa Juana	2.000
Tomé	7.100
Hualpén	11.000
Total	60.607

Fuente: Información proporcionada por la Intendencia Regional del Biobío.

ANEXO N° 2

BENEFICIARIOS SIN RUN O CON RUN ERRÓNEO

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
1	Alto Biobío	Sin run	[REDACTED]
2	Alto Biobío	Sin run	
3	Alto Biobío	Sin run	
4	Alto Biobío	Sin run	
5	Cabrero	[REDACTED]	
6	Cabrero	Sin Run	
7	Chiguayante	[REDACTED]	
8	Chiguayante	[REDACTED]	
9	Chiguayante	[REDACTED]	
10	Chiguayante	[REDACTED]	
11	Chiguayante	[REDACTED]	
12	Chiguayante	[REDACTED]	
13	Chiguayante	[REDACTED]	
14	Chiguayante	[REDACTED]	
15	Chiguayante	[REDACTED]	
16	Chiguayante	[REDACTED]	
17	Concepción	[REDACTED]	
18	Concepción	[REDACTED]	
19	Concepción	[REDACTED]	
20	Concepción	[REDACTED]	
21	Concepción	[REDACTED]	
22	Concepción	[REDACTED]	
23	Concepción	[REDACTED]	
24	Concepción	[REDACTED]	
25	Concepción	[REDACTED]	
26	Concepción	[REDACTED]	
27	Concepción	[REDACTED]	
28	Concepción	[REDACTED]	
29	Concepción	[REDACTED]	
30	Concepción	[REDACTED]	
31	Concepción	[REDACTED]	
32	Concepción	[REDACTED]	
33	Concepción	[REDACTED]	
34	Concepción	[REDACTED]	
35	Concepción	[REDACTED]	
36	Concepción	[REDACTED]	
37	Concepción	Sin Run	
38	Concepción	Sin Run	
39	Concepción	Sin Run	
40	Concepción	Sin Run	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FORTALECIMIENTO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
41	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
42	Concepción	Sin Run	S/Dato
43	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
44	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
45	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
46	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
47	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
48	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
49	Concepción	Sin Run	S/Nombre
50	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
51	Concepción	Sin Run	[REDACTED]
52	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
53	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
54	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
55	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
56	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
57	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
58	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
59	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
60	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
61	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
62	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
63	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
64	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
65	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
66	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
67	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
68	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
69	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
70	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
71	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
72	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
73	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
74	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
75	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
76	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
77	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
78	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
79	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
80	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
81	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
82	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]
83	Concepción	[REDACTED]	[REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FORTALECIMIENTO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
84	Concepción		
85	Concepción		
86	Concepción		
87	Concepción		
88	Concepción		
89	Concepción		
90	Concepción		
91	Concepción		
92	Concepción		
93	Concepción		
94	Concepción		
95	Concepción		
96	Concepción		
97	Concepción		
98	Concepción		
99	Concepción		
100	Concepción		
101	Concepción		
102	Concepción		
103	Concepción		
104	Concepción		
105	Concepción		
106	Concepción		
107	Concepción		
108	Concepción		
109	Concepción		
110	Concepción		
111	Concepción		
112	Concepción		
113	Concepción		
114	Concepción		
115	Contulmo		
116	Contulmo		
117	Coronel		
118	Coronel		
119	Coronel		
120	Coronel		
121	Coronel		
122	Coronel		
123	Coronel		
124	Coronel		
125	Coronel		
126	Coronel		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FOMENTO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
127	Coronel		
128	Coronel		
129	Coronel		
130	Coronel		
131	Curanilahue		
132	Curanilahue		
133	Curanilahue		
134	Curanilahue		
135	Curanilahue		
136	Curanilahue		
137	Florida		
138	Florida		
139	Florida		
140	Florida		
141	Florida		
142	Florida		
143	Lebu	Sin Run	
144	Lebu	Sin Run	
145	Lebu	Sin Run	
146	Lebu	Sin Run	
147	Lebu	Sin Run	
148	Lebu	Sin Run	
149	Lebu	Sin Run	
150	Lebu	Sin Run	
151	Lebu	Sin Run	
152	Lebu	Sin Run	
153	Lota	Sin Run	
154	Lota	Sin Run	
155	Lota	Sin Run	
156	Lota	Sin Run	
157	Lota	Sin Run	
158	Lota	Sin Run	
159	Lota	Sin Run	
160	Lota	Sin Run	
161	Lota	Sin Run	
162	Lota	Sin Run	
163	Lota	Sin Run	
164	Lota	Sin Run	
165	Lota	Sin Run	
166	Lota	Sin Run	
167	Lota	Sin Run	
168	Lota	Sin Run	
169	Lota	Sin Run	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FOMENTO Y BIENESTAR
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
170	Lota	Sin Run	
171	Lota	Sin Run	
172	Lota	Sin Run	
173	Lota	Sin Run	
174	Lota	Sin Run	
175	Lota	Sin Run	
176	Lota	Sin Run	
177	Lota	Sin Run	
178	Lota	Sin Run	
179	Lota	Sin Run	
180	Lota	Sin Run	
181	Lota	Sin Run	
182	Lota	Sin Run	
183	Lota	Sin Run	
184	Lota	Sin Run	
185	Lota	Sin Run	
186	Lota	Sin Run	
187	Lota	Sin Run	
188	Lota	Sin Run	
189	Lota	Sin Run	
190	Lota	Sin Run	
191	Lota	Sin Run	
192	Lota	Sin Run	
193	Lota	Sin Run	
194	Lota	Sin Run	
195	Lota	Sin Run	
196	Lota	Sin Run	
197	Lota	Sin Run	
198	Lota	Sin Run	
199	Lota	Sin Run	
200	Lota	Sin Run	
201	Lota	Sin Run	
202	Lota	Sin Run	
203	Lota	Sin Run	
204	Lota	Sin Run	
205	Lota	Sin Run	
206	Lota	Sin Run	
207	Lota	Sin Run	
208	Lota	Sin Run	
209	Nacimiento	Sin Run	
210	Nacimiento	Sin Run	
211	Penco	Sin Run	
212	Penco	Sin Run	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FORTALECIMIENTO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
213	Penco	Sin Run	
214	Penco	Sin Run	
215	Penco	Sin Run	
216	Penco	Sin Run	
217	Penco	Sin Run	
218	Penco	Sin Run	
219	Penco	Sin Run	
220	Penco	Sin Run	
221	Penco	Sin Run	
222	Penco	Sin Run	
223	Penco	Sin Run	
224	Penco	Sin Run	
225	Penco	Sin Run	
226	Penco	Sin Run	
227	Penco	Sin Run	
228	Penco	Sin Run	
229	Penco	Sin Run	
230	Penco	Sin Run	
231	Penco	Sin Run	
232	Penco	Sin Run	
233	Penco	Sin Run	
234	Penco	Sin Run	
235	Penco	Sin Run	
236	Penco	Sin Run	
237	Penco	Sin Run	
238	Penco	Sin Run	
239	Penco	Sin Run	
240	Penco	Sin Run	
241	Penco	Sin Run	
242	Penco	Sin Run	
243	Penco	Sin Run	
244	Penco	Sin Run	
245	Penco	Sin Run	
246	Penco	Sin Run	
247	Penco	Sin Run	
248	Penco	Sin Run	
249	Penco	Sin Run	
250	Penco	Sin Run	
251	Penco	Sin Run	
252	Penco	Sin Run	
253	Penco	Sin Run	
254	Penco	Sin Run	
255	Penco	Sin Run	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FOMENTO Y MANEJO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
256	Penco	Sin Run	[REDACTED]
257	Penco	Sin Run	
258	Penco	Sin Run	
259	Penco	Sin Run	
260	Penco	Sin Run	
261	Penco	Sin Run	
262	Penco	Sin Run	
263	Penco	Sin Run	
264	Penco	Sin Run	
265	Penco	Sin Run	
266	Penco	Sin Run	
267	Penco	Sin Run	
268	Quilaco	Sin Run	
269	Quilaco	Sin Run	
270	Quilaco	Sin Run	
271	Quilaco	Sin Run	
272	Quilaco	[REDACTED]	[REDACTED]
273	Quilaco	Sin Run	
274	Quilaco	Sin Run	
275	Quilaco	Sin Run	
276	Quilaco	Sin Run	
277	San Pedro	[REDACTED]	
278	San Pedro	[REDACTED]	
279	San Pedro	[REDACTED]	
280	San Pedro	[REDACTED]	
281	San Pedro	[REDACTED]	
282	San Pedro	[REDACTED]	
283	San Pedro	[REDACTED]	
284	San Pedro	[REDACTED]	
285	San Pedro	[REDACTED]	
286	San Pedro	[REDACTED]	
287	San Pedro	[REDACTED]	
288	San Pedro	[REDACTED]	
289	San Pedro	[REDACTED]	
290	San Pedro	[REDACTED]	
291	San Pedro	[REDACTED]	
292	San Pedro	[REDACTED]	
293	San Pedro	[REDACTED]	
294	San Pedro	[REDACTED]	
295	San Pedro	[REDACTED]	
296	San Pedro	[REDACTED]	
297	San Pedro	[REDACTED]	
298	San Pedro	[REDACTED]	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL FOMENTO Y BIENESTAR
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
299	San Pedro		
300	San Pedro		
301	San Pedro		
302	San Pedro		
303	San Pedro		
304	San Pedro		
305	San Pedro		
306	San Pedro		
307	San Pedro		
308	San Pedro		
309	San Pedro		
310	San Pedro		
311	San Pedro		
312	San Pedro		
313	San Pedro		
314	San Pedro		
315	San Pedro		
316	San Pedro		
317	San Pedro		
318	San Pedro		
319	San Pedro		
320	San Pedro		
321	San Pedro		
322	San Pedro		
323	Talcahuano	Sin Run	
324	Talcahuano	Sin Run	
325	Talcahuano		
326	Talcahuano		
327	Talcahuano		
328	Talcahuano		
329	Talcahuano		
330	Talcahuano		
331	Talcahuano		
332	Talcahuano		
333	Talcahuano		
334	Talcahuano		
335	Talcahuano		
336	Talcahuano		
337	Talcahuano		
338	Talcahuano		
339	Talcahuano		
340	Talcahuano		
341	Talcahuano		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

POR EL ORDEN Y BIEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

N°	MUNICIPIO	RUN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
342	Talcahuano		
343	Talcahuano		
344	Talcahuano		
345	Talcahuano		
346	Talcahuano		
347	Talcahuano		
348	Talcahuano		
349	Talcahuano		
350	Talcahuano		
351	Talcahuano		
352	Talcahuano		
353	Talcahuano		
354	Talcahuano		
355	Talcahuano		
356	Talcahuano		
357	Talcahuano		
358	Talcahuano		
359	Talcahuano		
360	Talcahuano		
361	Talcahuano		
362	Talcahuano		
363	Talcahuano		
364	Talcahuano		
365	Talcahuano		
366	Talcahuano		
367	Talcahuano		
368	Talcahuano		
369	Talcahuano		
370	Tucapel	Sin Run	
371	Tucapel	Sin Run	

Fuente: Información extraída directamente de las bases de datos informadas por las citadas municipalidades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON MAS DE UN KITS FAMILIAR DE
EMERGENCIA



Anexo N° 3.xlsx



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4
INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 45, DE 2021.

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.2	Sobre beneficiarios que recibieron más de un Kit Familiar de Emergencia	C: Observación compleja	Corresponde que la Intendencia de la Región del Biobío en conjunto con las entidades comunales observadas, efectúe un análisis e informe respecto de los 1.250 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia en el mismo proceso de entrega, debiendo adjuntar toda la documentación de respaldo que así lo acredite, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, numeral 2.3 y numeral 3.	Sobre criterios de selección de los beneficiarios correspondiente a la segunda entrega del programa "Alimentos para Chile", y sobre Asignación de Kits Familiares de Emergencia Alimentos para Chile 2° etapa	C: Observación compleja	Corresponde que la Intendencia Regional del Biobío y los municipios observados, en lo sucesivo, implementen los mecanismos de control idóneos, con el propósito de cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas entregadas, con tal de evaluar la correcta implementación de la política social, como asimismo controlar que el beneficio haya sido repartido en su totalidad y al público objetivo definido por la autoridad y/o normativa aplicable, sin perjuicio de aquello, la Intendencia Regional del Biobío deberá remitir la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis, lo cual deberá ser acreditado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.			



POR EL DEBIDO Y JUSTO USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites II, Examen de Cuenta, numeral 1	Sobre Ejecución del presupuesto asignado mediante resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaría del Interior	C: Observación compleja	La Intendencia del Biobío tendrá que informar lo resuelto por dicha cartera de gobierno, respecto del destino de los excedentes de los fondos transferidos, o en su defecto acreditar el reintegro del monto de \$291.736.240, informando de aquello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.			